



Ayuntamiento de Alosaina

Expediente n.º: 244/2018

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la providencia de Alcaldía, de 11 de julio de 2018, sobre la necesidad de contratar un monitor de natación para la campaña de natación del año 2018.

Visto la resolución de alcaldía 2018-560 aprobando las bases para la contratación de un monitor de natación, donde está recogido que una vez expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo máximo de dos días, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y en dicha resolución, que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se señalará un plazo de tres días naturales para subsanación y dado que no hay excluidos, la comisión se reunirá el día siguiente a la publicación de la lista de admitidos para la baremación de las solicitudes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la lista de admitidos de la convocatoria para cubrir una plaza de monitor de natación, campaña 2018.

Admitidos: Jose Carlos Zambrana Dueñas con DNI 25607852C.

SEGUNDO. Publicar la lista de admitidos de la convocatoria para cubrir una plaza de monitor de natación, campaña 2018 en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. alcalde, en Alosaina, a fecha de firma digital al margen.

Ayuntamiento, se señalará un plazo de **tres días naturales** para subsanación.

Ayuntamiento de Alosaina